



VISTOS :

- Acuerdo N° 546 de 2019, tomado en Sesión ordinaria N° 36, de fecha 17 de diciembre de 2019 del Concejo municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 15013 de fecha 23.12.19, que aprueba el Plan Anual de la Ilustre Municipalidad de Arica para las postulaciones al Fondo concursable de Formación de Funcionarios Municipales Ley 20.742, año 2020.
- Lo dispuesto en los Artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- El Art. 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades conferidas por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal
- Las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio N°4341, de fecha 29 de marzo del 2019, que delega atribuciones al administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde", se dicta la siguiente instrucción Alcaldicia:

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

INVITASE a los(as) funcionarios(as) municipales de Planta y Contrata con al menos cinco años de antigüedad en la municipalidad inmediatamente al momento de la postulación de todas las direcciones municipales a participar en la Séptima convocatoria de postulación al "**FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES LEY 20.742**", que financia total o parcialmente carreras conducentes a títulos: Técnicos, Profesionales, Diplomados y Postítulos, modalidad presencial, semi-presencial o b-learning y e-learning o virtual.

Los postulantes deberán crear una cuenta (aquellos que tengan por haber postulado en convocatorias anteriores podrán usar la misma) en la plataforma www.academia.subdere.gov.cl, link "Fondo de Becas" o directamente en www.sipel.subdere.gov.cl, denominado SIPEL buscar la oferta (Ver Catalogo) que entregan las universidades e institutos superiores que postularon al fondo y considerar las siguientes instrucciones generales para postular:

- Ingresar a la página www.academia.subdere.gov.cl, Link "Fondo de Becas" o directamente a www.sipel.subdere.gov.cl, luego pinchar el link "Ver Catalogo", de acuerdo al área de interés, leer y "Descargar bases del concurso".
- Una vez revisado el "Catálogo de Programas Disponibles Fondo de Becas 2020", debe anotar el código del programa que les interesa, posteriormente ingresar al SIPEL con su usuario y contraseña.
- Antecedentes Personales, digitar el número de Código del Programa de estudio que le interesa, rellenar los datos que les solicita "fundamentar su postulación" y "Carta de Recomendación"
- Descargar los Documentos y solicitar las respectivas firmas, los cuales deben ser descargados del ítem "Carga de Documentos".
 - Documento N°1: Certificado Laboral
 - Documento N°2: Declaración Jurada ante Notario
 - Documento N°3: Carta de Patrocinio Municipal
 - Documento N°4: Carta de Postulación Funcionario/a
- Carta de Patrocinio Municipal, deberán ser dejadas en la Sección de Capacitación, con dirección en Sangra N° 350, con el fin de mantener un registro de las postulaciones, para luego ser remitida a la autoridad.
- Escanear y adjuntar todos los documentos firmados y visados en la plataforma web (SIPEL).

El proceso de postulación es desde el martes 07 de Enero hasta el miércoles 05 de Febrero del presente año. Los postulantes que tengan dudas sobre el proceso podrán escribir al correo postulacion.fondodebecas@subdere.gov.cl



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

El Departamento de RRHH, a través de la Sección de Capacitación, estará apoyando el proceso de postulación presencialmente y a través del correo contacto.capacitacion@muniarica.cl, fono consultas al (58)-2382319.-

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldía la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Secretaría Municipal y Contraloría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Lo que transcriba a usted, para su conocimiento y fines.



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

EBC/CCG/MYO/CH/1ctg.-



DARWIN BRICEÑO COBB
ADMINISTRADOR MUNICIPAL